

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1814.



Y Seta de la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola; con cuyo motivo fue porecionado en su encargo de mand. atento en el lugar q' le compete, y determinand. la misma Corporacion de des. parte al Sr. Jefe Superior Politico desta Provincia para su inteligencia.

Recuerda a los Comisionados de los Ay. de Alumbres, Palma y Pao-Estrecho Acuerdos y demas a tratar sobre la Com. Directa

Feriendo noticia este Ayuntamiento de hallarse en las antecitadas los Sr. Comisionados de los Ay. de Alumbres, Palma y Pao-Estrecho Acuerdos y demas a tratar sobre la Com. Directa. Sabian a Nros. Señores los Regidores D. Sebastian Roldan y D. Antonio Chabrán y luegos de haberlo verificado entraron con D. Antonio Balero q' lo es Decano del dho. Ayuntamiento de Alumbres, y D. Tor

Ronique Roxinam por Pao-Estrecho, y haviendo conferenciado con dho. Sr. acerca de atender al pago del tercio de la Contribucion Directa por medio de una prestacion voluntaria ofreció el D. Tor... en el termino de uno y ocho dias de N. Señora de la Concepcion, por si dentro veniese mil r. y el D. Felis Sevilla... Batens la cantidad de uno y quince mil... para q' haviendo Poder las partidas con las q'... Relecter por esta Ciudad se entreguen en la

